

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11590

ORDEN de 2 de abril de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia moderna de España» en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 7 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1975), para provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia moderna de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Eiras Roel.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Antonio Palomeque Torres, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 10 de noviembre de 1975: Don Antonio Ruméu de Armas, don Valentín Vázquez de Prada Vallejo y don Bartolomé Escandell Bonet, Catedráticos de las Universidades Complutense y Valencia, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Carlos Corona Baratech.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Emilio Giralt Raventos, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 10 de noviembre de 1975: Don Antonio Bethencourt Massieu, don Manuel Fernández Álvarez y don José Cepeda Adán, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Salamanca y Complutense, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11591

ORDEN de 2 de abril de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de León de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 2 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), para provisión, en propiedad, de la cátedra de «Bioquímica», en la Facultad de Ciencias de León de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Julián Rubio Cardiel, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 22 de octubre de 1975, don Juan Manuel de Gandarias Bajon, don Jorge Tamarit Torres y don Jesús Sainz y Sainz-Pardo, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, Complutense y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fidel Jorge López Aparicio.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Carlos Hardisson Ruméu, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 22 de octubre de 1975, don Angel Santos Ruiz, don José Viña Giner y don Ramón Domínguez Sánchez, Catedráticos de las Universidades de la Complutense, Valencia y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta

para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11592

ORDEN de 7 de junio de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y sumarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Paleontología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

«Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

«Política Económica de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

«Historia Media Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Lengua y Literatura francesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Geografía General y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia Antigua Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Historia Contemporánea Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

«Patología y Clínica Quirúrgicas» (primera cátedra), de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

«Historia de la Medicina», de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

11593

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Barcelona, Bilbao y Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Barcelona,